



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2024-MDLP/AL

La Perla, 12 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° 001-2024-CDSC/MDLP emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; el Memorandum N° 085-2024-GM/MDLP emitido por Gerencia Municipal; el Informe N° 69-2024-GAJ-MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1438, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la administración financiera del sector público; el cual se rige, entre otros por el principio de oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el numeral 5.2 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, señala que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas tiene, entre otras funciones, las siguientes: (i) *ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad*; (ii) *emitir normas y procedimientos de Contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público*; y, (iii) *elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público, de acuerdo a los estándares internacionales vigentes*;

Que, el 3 de julio de 2021, se publica en el diario oficial El Peruano, la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprueba: (i) la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"(en adelante, la Directiva), cuyo objeto es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; y, (ii) el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" cuyo objeto es establecer el contenido, los plazos máximos de presentación a la DGCP y los medios para la presentación de la información correspondiente al inicio del proceso y conformación de las comisiones, conforme a lo dispuesto en la Directiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública. Que, en ese marco, para implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se requiere que las entidades públicas y otras organizativas no financieras que administren recursos públicos cuenten con una base de saldos depurados y estables, teniendo en cuenta que la Depuración y Sinceramiento constituye la etapa de Saneamiento de las Cuentas, sobre la base de la normativa vigente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, el Titular de la entidad, a través de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-ALC/MDLP de fecha 16 julio de 2021 declaró el inicio de las acciones de Depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2024-MDLP/AL

La Perla, 12 de febrero de 2024

Financiera al 31 de diciembre de 2020 de la Municipalidad Distrital de la Perla;

Que, el inciso 5.3 de la Directiva N°003-2021-EF/51.01, menciona "El Titular de la entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°197-2021-ALC/MDLP del 16 de julio de 2021, se designa a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, conformados por los funcionarios de la entidad, encargada de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 del 17 de septiembre de 2021, se aprueba el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Saneamiento Contable en las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 457-2021-ALC/MDLP del 30 de diciembre de 2021, aprueba los Informes de Diagnóstico N° 01 "Caja y Bancos" y el Informe de Diagnóstico N° 02 "Cuentas por Cobrar y cuentas por Cobrar Diversas" para la depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 de la Municipalidad Distrital de la Perla, y se dispone la elaboración del Plan de Depuración y Sinceramiento a cargo del Comité conformado por los funcionarios de la Municipalidad Distrital de la Perla;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 publicada en el diario oficial "El Peruano" el 20 de diciembre de 2021, se "Aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" y el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 26 de junio de 2023, se "Aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" y el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, con Resolución Directoral N°009-2023-EF/51.01 de fecha 12.09.2023, aprueban el nuevo "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", **derogando la R.D N° 014-201-EF/51.01** y **modificado con la R.D. N° 008-2022-EF/51.01** y **R.D. N° 008-2023-EF/51.01**;

Que, por Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 de fecha 09.11.2023, aprueban el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", **derogando las disposiciones complementarias transitorias aprobados con R.D. N° 009-2023-EF/51.01**;

Que, por Resolución Directoral N° 011-2023-EF/51.01 de fecha 09.11.2023, derogan los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (normas contables), derogan la metodología



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2024-MDLP/AL

La Perla, 12 de febrero de 2024

para la elaboración de los Estados Financieros Consolidados a nivel del Sector Público aprobado con R.D. N° 004-2007-EF/93.01. Las entidades aplican los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA (normas contables), hasta la preparación de la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023, con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, la Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01 de fecha 14.11.2023, aprueban la modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", modificándose el numeral 6.2.2, es decir los plazos de presentación, donde incluye la presentación y los resultados de los avances del tercer periodo del presente año en el aplicativo de Depuración y Sinceramiento (ADS) y el llenado de las resoluciones, así como los tratamientos contables aprobados por el Comité en base a las Normas Internacionales de Contabilidad;

Que, el inciso 6.2.2 del numeral 6 del Instructivo, señalado que el Titular de la entidad aprueba mediante resolución, los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS". La CU o la CC presentan a la DGCP los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS", conforme al cronograma; Presentación de resultados de avance del periodo 4-2023, en un plazo que no exceda del 12 de febrero de 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2022-ALC/MDLP del 31 de enero de 2022, se aprueba el "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Perla", en cumplimiento a los lineamientos ordenados por la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y al Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activo y Pasivo para la Depuración y Sinceramiento Contable en las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos;

Entregable	Fecha de Presentación
Presentación de resultados de avance del periodo 1-2022	25/05/2022
Presentación de resultados de avance del periodo 2-2022	08/08/2022
Presentación de resultados de avance del periodo 3-2022	07/11/2022
Presentación de resultados de avance del periodo 4-2022	13/02/2023
Presentación de resultados de avance del periodo 1-2023	08/05/2023
Presentación de resultados de avance del periodo 2-2023	07/08/2023
Presentación de resultados de avance del periodo 3-2023	06/11/2023
Presentación de resultados de avance del periodo 4-2023	12/02/2024

Que, mediante Acta N° 02-2024-CDSC/MDLP de fecha 12 de febrero de 2024, el Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Perla aprobó el Informe del Avance del entregable del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de La Perla;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2024-MDLP/AL

La Perla, 12 de febrero de 2024

Que, mediante Informe N° 001-2024-CDSC/MDLP de fecha 12 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, traslada los Resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable - Periodo 4-2023 a fin que sean aprobados mediante acto resolutorio por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 085-2024/GM-MDLP de fecha 12 de febrero de 2024, la Gerencia Municipal traslada los actuados a Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que emita opinión legal;

Que, mediante Informe N° 069-2024-GAJ-MDLP de fecha 12 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la aprobación de Resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable - Periodo 4-2023;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20°, NUMERALES 6° Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los **RESULTADOS DE AVANCE DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE PERÍODO 4-2023** de la Municipalidad Distrital de La Perla, aprobado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable mediante Acta N°02-2024-CDSC/MDLP, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 “Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, por la Sub Gerencia de Contabilidad a nivel de la Unidad Ejecutora 300680 Municipalidad Distrital de La Perla; y, asimismo confirmar los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, por la Sub Gerencia de Contabilidad, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA
ABOG. JULIO CÉSAR ASTÉ GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA
ROBOLPO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE